

## NOM-247-SE-2021

Tratándose de Inmuebles destinados a casa habitación, damos cumplimiento a la NOM-247-SE-2021 de la siguiente manera:

- 1. Los precios de los inmuebles en venta destinados a casa habitación que se publican son totales en operaciones de contado, los gastos asociados a la escrituración, como honorarios notariales, avalúos, gastos de inscripción y registro, incluyendo impuestos y derechos estatales y municipales serán calculados en la Notaria respectiva.
- 2. Las características de los diferentes tipos de inmueble que se comercializan se encuentran a través del vínculo respectivo.
- 3. En las operaciones de crédito el precio total se determinará en función de los montos variables de conceptos de crédito y gastos notariales que deben ser consultados con las instituciones financieras, brokers hipotecarios o en su caso, promotores que le atiendan y asesoren.
- 4. El domicilio en el que se podrá presentar una queja o reclamación en materia de compraventa de inmuebles destinados a casa habitación, es la supermanzana 29, número 13, entre calle Palenque y calle Playa azul, calle Playa Caleta, C.P. 77508, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, México, con horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. Para lo cual tendrá un plazo de respuesta en cada canal de atención de treinta días hábiles. La dirección electrónica para QUEJAS Y SUGERENCIAS
- 5. La forma y plan de pagos de inmuebles es de contado, con la intervención de ser posible de créditos hipotecarios de instituciones financieras o de los ONAVIS, siempre y cuando el inmueble y el comprador cumplan con los requisitos que establezcan Sociedad Hipotecaria Federal, las Instituciones Financieras o las reglas de operación de los ONAVIS.
- 6. El Aviso de Privacidad está disponible para su consulta en la página de web.
- 7. En caso de que en las imágenes o vídeos aparezcan los inmuebles con muebles, decoraciones o equipamiento, estos no se encuentran incluidos en el precio, no forman parte de la promoción y por lo tanto, no existe obligación de entregarlos, regalarlos o hacerlos parte de promoción alguna. Sugerimos encarecidamente que considere que el precio solo es por el inmueble y no se incluyen muebles, decoración, equipamiento o vehículos.